

ACTA 2026/02 DE LA SESIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2026

A las 17:30 horas del día 30 de Abril de 2026, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Barasoain los señores concejales, D. Rafael León Echaide, D. Héctor Díez Gómez, D. Daniel González Arricibita, D^a. Virginia de Antonio Guruceaga, Ana Lezaun Indurain, y D^a. Virginia Valpuesta Gastaminza, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, D^a Silvia Arrastia Arricibita, y son asistidos por mí, la Secretaria, Marta Valencia Lara.

La señora Alcaldesa declara abierta la sesión y se pasa a tratar los distintos asuntos que forman el orden del día como a continuación se expone.

Comenta la Alcaldesa al Pleno, que hay que tratar, por la urgencia de los plazos, sobre la **interposición del recurso contencioso administrativo contra la denegación expresa o tácita de reclamación previa formulada por el Ayuntamiento frente a Resolución 544 E/2025, de 12 de diciembre, del General de Administración Local y despoblación, sobre declaración como inadmisibles de la solicitud de ayuda para la inversión en “Proyecto de ejecución de edificio dotacional polivalente en Barasoain”**.

Tras ser debatido por el Pleno la inclusión del punto en el orden del día, **se aprueba por unanimidad de este su inclusión**, según lo establecido por el art. 81.2 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra. (“*Salvo casos de reconocida urgencia, que deberá ser necesariamente motivada y ratificada por la corporación por mayoría absoluta, no se tratarán en las sesiones ordinarias otros asuntos que los incluidos en el orden del día*”).

0.0. INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA DENEGACIÓN EXPRESA O TÁCITA DE RECLAMACIÓN PREVIA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO FRENTE A RESOLUCIÓN 544E/2025, DE 12 DE DICIEMBRE, DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN, SOBRE DECLARACIÓN COMO INADMISIBLE DE LA SOLICITUD DE AYUDA PARA LA INVERSIÓN EN “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO DOTACIONAL POLIVALENTE EN BARASOAIN”.

El Ayuntamiento de Barasoain presentó solicitud de ayuda para la inversión denominada “*Proyecto de ejecución de edificio dotacional polivalente en Barasoain*” con base en una Memoria valorada cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 1.844.110,35 €, IVA exc.

Mediante Resolución 544E/2025, de 12 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación se declaró inadmisibles la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Barasoain con la siguiente justificación: ***Incumplimiento artículo 14.1.E: Dotaciones polivalentes existentes.***

Formulado **requerimiento previo** a la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la mencionada Resolución el Ayuntamiento en Pleno, y por los motivos esgrimidos en dicho requerimiento previo ACUERDA:

Primero. Interponer recurso contencioso-administrativo contra la denegación expresa o tácita del requerimiento previo formulado contra la Resolución 544E/2025, de 12 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación.

Segundo. Designar como letrados del Ayuntamiento para dicho recurso a Héctor Nagore Sorabilla y Luis Irisarri Nagore, y como procuradoras del Ayuntamiento a Ana Gurbindo Gortari y María Teresa Igea Larráyo.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los letrados designados y a la Procuradora Ana Gurbindo Gortari a los efectos oportunos y proceder a su incorporación en el expediente de su razón.

Tras ser debatido por el Pleno,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: La interposición del recurso contencioso administrativo contra la denegación expresa o tácita de reclamación previa formulada por el Ayuntamiento frente a Resolución 544 E/2025, de 12 de diciembre, del *General de Administración Local y Despoblación*, sobre declaración como inadmisibles de la solicitud de ayuda para la inversión en “*Proyecto de ejecución de edificio dotacional polivalente en Barasoain*”.

1. ACUERDO PARA APROBAR EL ACTA DE 5 DE FEBRERO DE 2026.

Comenta la Alcaldesa si hay que hacer alguna rectificación al acta y, como no las hay, **se aprueba por unanimidad.**

2. ACUERDO PARA APROBAR EL NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SCDRV Y CONCEDER SUBVENCIÓN A LOS ENTES CON LOS QUE SE TIENE FIRMADO CONVENIO DE COLABORACIÓN.

Comenta la Alcaldesa que quedaba pendiente de aprobar el nuevo convenio de colaboración con la SCDRV, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN:

Por una parte, el Ayuntamiento de Barasoain

Y por la otra: La S.C.D.R. Valdorba con domicilio en la Plaza de los Fueros Nº 1 de Barasoain (Navarra)

REUNIDOS:

De una parte, Doña Silvia Arrastía Arricibita mayor de edad, con DNI 72678769B en representación del Ayuntamiento de Barasoain con CIF P3104500H

Y de otra parte, Ana I. Roldán Murillo mayor de edad, con DNI 15844865G, en representación de la Sociedad Cultural Deportiva Recreativa Valdorba (SCDR Valdorba) con NIF G 31164999 de la calle Plaza los Fueros Nº 1, 31395 de Barasoain.

MANIFIESTAN:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre General, de Subvenciones, entiende por subvención nominativa toda disposición dineraria realizada por las entidades que integran la Administración Local a favor de personas públicas o privadas y que cumpla los siguientes requisitos: que la entrega se realice sin

contraprestación directa de los beneficiarios; que esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la realización de una actividad, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido; y que la conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o de promoción de una finalidad pública.

*Por lo anterior, acuerdan celebrar el presente **Convenio de Colaboración**, el cual se registrará por las siguientes:*

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene como objeto establecer el marco de colaboración entre las dos entidades firmantes, por una parte, el Ayuntamiento de Barasoain y por otra la SCDR Valcorba, para la sostenibilidad de las actividades abiertas a la ciudadanía.

Se trata de una colaboración que contribuya al bien común, a cuidar y enriquecer la vida del territorio y que apuesta por ser la puerta a nuevas colaboraciones, que se espera contribuyan a poner en valor las actividades culturales, deportivas y recreativas desarrolladas desde y para el territorio, así como el aprovechamiento de los recursos locales, la generación de vínculos comunitarios y la construcción de alianzas con otras entidades de la zona.

Se fomentan actuaciones que cuiden, atiendan y recojan las memorias colectivas, imaginarios, necesidades e intereses sociales y de sostenibilidad de los territorios, en clave de equidad y cohesión social, ya que pueden contribuir a la vertebración de transformaciones sociales presentes y futuras y que, a su vez, contribuyan a frenar la pérdida de población y atraer a nuevos habitantes, así como a mejorar las condiciones de vida y bienestar de quienes viven en un entorno que está en comunicación con la naturaleza.

Se tiene en cuenta que la articulación de recursos comunitarios, públicos y privados

- a) Genera nuevas oportunidades para el desarrollo del territorio y de sus residentes.*
- b) Incide en áreas diversas del patrimonio material e inmaterial: arte y cultura, patrimonio y naturaleza.*
- c) Permite nuevas oportunidades de transformación social con criterios de sostenibilidad.*

SEGUNDA. Compromisos de las entidades firmantes

Las entidades firmantes promueven el presente Convenio con arreglo a los siguientes compromisos:

1. La S.C.D.R. Valdorba se compromete a

1.1. Planificar y desarrollar actividades deportivas, culturales y recreativas a lo largo del año, para lo que se presentará cada inicio de año la planificación de

actividades en él a desarrollar a lo largo del mismo año, que incluirá la programación de:

- Exposiciones y actividades en torno a las mismas de obras de expresión artística distintas.
- Actividades de la Semana del Aniversario de la Sociedad (referenciadas también como “Fiestas Txiki”)
- Actividades en Navidad, Nochevieja, Año Nuevo y Reyes.
- Actividades recogidas en los estatutos de la sociedad a lo largo del año.

1.2. Colaborar con artistas y creativos residentes en la Valdorba, ofreciendo los espacios expositivos de la S.C.D.R. Valdorba.

- Dar a conocer la sala de exposiciones y las exposiciones que ha albergado, haciendo mención a artistas y su obra a través del Blog y RRSS gestionados por la S.C.D.R. Valdorba.
- Permitir, y difundir, el uso de las salas al ayuntamiento de Barasoain y otras entidades públicas o privadas, para:
 - Reuniones o algún evento especial
 - Desarrollo de la oferta de actividades deportivas, culturales o recreativas
- Soporte y mantenimiento de canales de difusión con los socios y socias, así como público en general a través de:
 - Diseño de cartelería
 - Mantenimiento del Blog y RRSS

1.3. Potenciar la sociedad como un espacio de encuentro y relación para las personas socias, para quienes residen en la Valdorba y para quienes nos visitan:

- Mantener la sociedad abierta en los periodos señalados
- Mantener un horario semanal de apertura, siempre que permita la sostenibilidad de la Sociedad.

1.4. Desarrollar acciones de fidelización y captación de nuevas personas socias para sostenibilidad de la sociedad y su autonomía financiera.

2. El Ayuntamiento de Barasoain se compromete a:

2.1. Pagar los costes relacionados con las actividades programadas por el Ayuntamiento y que se desarrollan en las instalaciones de la sociedad.

2.2. Apoyar, cuando considere que redundan en beneficio de la ciudadanía de Barasoain, los gastos de las programaciones y actividades que se desarrollen y organicen por la S.C.D.R. Valdorba:

- Actividades culturales: seminarios, conferencias, talleres, exposiciones, Rally fotográfico, etc.
- Actividades de ocio: salidas / excursiones.

- *Actividades deportivas promovidas y desarrolladas por la Sociedad*
- *Programación específica en periodos festivos y/o conmemorativos: Semana Aniversario, Navidad, Fiestas patronales, etc.*
- *Uso de salas, tanto para uso recreativo como deportivo para actividades programadas por el Ayuntamiento.*

TERCERA. Financiación de los gastos

3.1. La S.C.D.R. Valdorba cuenta con recursos propios devenidos de las cuotas de socios y socias que se destinan al mantenimiento de la Sociedad y al desarrollo de actividades culturales y recreativas propias en periodos y horarios semanales señalados.

3.2. El Ayuntamiento de Barasoain se hará cargo del gasto imputable a las actividades que, a propuesta del propio Ayuntamiento, se desarrollen en las salas de la S.C.D.R. Valdorba.

3.3. Así mismo, el Ayuntamiento contribuirá, en la forma y cuantía que se acuerde anualmente, al desarrollo de las actividades planificadas por la S.C.D.R. Valdorba y que tiene como destinataria la población residente en Barasoain, y en el resto de pueblos del Valle de Orba, más conocido como Valdorba.

3.4. Las aportaciones económicas del Ayuntamiento de Barasoain previstas en el presente Convenio tienen la naturaleza de subvención, concedida de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003 y en la Ley Foral 11/2005, al tratarse de una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla actividades de interés público y social en el ámbito municipal.

CUARTA. Cuantía y forma de pago

4.1. La cuantía a financiar será aquella que resulte del presupuesto aceptado por el Ayuntamiento de Barasoain para el desarrollo de las actividades aprobadas en la planificación anual presentada para su ejecución por la S.C.D.R. Valdorba.

Al amparo de lo recogido en las cláusulas precedentes del Convenio, la cantidad que el Ayuntamiento aportará a la S.C.D.R.Valdorba con cargo al presupuesto de 2026, y en concepto de subvención anual del mismo ejercicio, asciende a 9.500 €.

4.2. Podrá realizarse el pago, el 80% a la firma y el 20 al final del ejercicio, previa justificación de gastos, que tienen que superar el importe de la subvención, de conformidad con lo previsto en la Ley Foral 11/2005, de Subvenciones.

QUINTA. Programación y aprobación de actividades

5.1. El Ayuntamiento de Barasoain se compromete a presentar una programación anual de actividades a desarrollar en las salas de la sociedad (actividades deportivas, culturales) en los periodos ordinario y festivos (Semana Aniversario, Navidad, fiestas patronales, etc.).

5.2. La S.C.D.R. Valdorba se compromete a presentar al Ayuntamiento, al comienzo de cada año, la programación y presupuesto anual cultural, que

incluirá la relación de actividades culturales para las que se solicita financiación.

SEXTA. Acuerdo y seguimiento del Convenio y actividades.

6.1. Se constituirá una Comisión de Seguimiento del presente Convenio, integrada por:

- *Una persona representante del Ayuntamiento de Barasoain.*
- *Una persona representante de la S.C.D.R. Valdorba.*

6.2. Serán funciones de la Comisión de Seguimiento:

- a) Velar por el correcto cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.*
- b) Realizar el seguimiento de la programación anual de actividades.*
- c) Interpretar el contenido del Convenio y resolver las dudas que puedan surgir en su aplicación.*
- d) Proponer, en su caso, modificaciones del Convenio.*
- e) Evaluar la “Memoria anual de actividades” y la justificación económica presentada.*

6.3. La Comisión se reunirá, al menos, una vez al año, y siempre que lo solicite cualquiera de las partes.

SÉPTIMA. Justificación de las ayudas.

7.1. La S.C.D.R. Valdorba deberá justificar ante el Ayuntamiento de Barasoain la aplicación de los fondos recibidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la normativa foral que resulte de aplicación.

7.2. La justificación se realizará mediante la presentación de:

- a) Memoria de actividades, en la que se describan las actuaciones realizadas.*
- b) Memoria económica, que incluirá:*
 - *Relación clasificada de gastos e inversiones realizadas, con identificación del acreedor, importe, fecha de emisión y de pago.*
 - *Facturas o documentos de valor probatorio equivalente. Justificantes de pago.*

7.3. La justificación deberá presentarse, como máximo, antes del 31 de marzo del año siguiente al de ejecución de las actividades subvencionadas, salvo que en el acuerdo anual de concesión se establezca un plazo distinto.

7.4. En caso de incumplimiento total o parcial de los fines para los que se concedió la financiación, procederá el reintegro de las cantidades percibidas, en los términos previstos en la normativa de subvenciones.

7.5. El Ayuntamiento de Barasoain podrá comprobar, por los medios que estime oportunos, la correcta aplicación de los fondos concedidos, pudiendo requerir cuanta documentación complementaria resulte necesaria.

OCTAVA. Vigencia.

El presente Convenio sustituye el Convenio firmado en fecha 20/09/2024 y que seguía vigente en el momento de la firma del presente, su firma tendrá una vigencia de 2 años, contados a partir de la fecha de su firma y podrá ser renovado previo acuerdo por escrito entre las partes.

NOVENA. Resolución y modificaciones del Convenio.

9.1. Serán causas de resolución del presente Convenio:

- a) El vencimiento del término de su vigencia o de cualquiera de las prórrogas que hayan podido acordarse.
- b) El mutuo acuerdo de las partes.
- c) Por cualquiera de las partes por incumplimiento por todo o en parte de los compromisos firmados en este Convenio.

9.2. Cualquier de las partes podrá solicitar la modificación de este Convenio que deberá realizarse por escrito y estará firmada por ambas partes.

9.3. El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, ejecución, resolución y efectos que puedan derivarse del convenio se resolverán entre las partes de mutuo acuerdo.

El presente Convenio se rige por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la normativa foral que resulte de aplicación.

DÉCIMA. Obligación de la S.C.D.R. Valdorba.

La S.C.D.R. Valdorba queda obligada a someterse a las actuaciones de comprobación, control financiero y fiscalización que pueda realizar el Ayuntamiento de Barasoain, así como a las previstas en el artículo 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley Foral 11/2005, de Subvenciones.

La S.C.D.R. Valdorba, como entidad beneficiaria de la subvención, debe en todo momento cumplir los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para poder resultar beneficiaria de la subvención aprobada, de todo lo cual quedará constancia en el expediente.

La subvención a conceder para 2026 a los entes será:

- Coro y Organista: 2.054 €
- Grupo de teatro Karretabidea: 1.027 €
- SCDRV: 9500 €

Tras ser debatido por el Pleno,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el nuevo *Convenio de colaboración con la SCDRV* y conceder la subvención para 2026 al Coro y Organista por importe de 2.054 €, al Grupo de teatro Karretabidea por importe de 1.027 € y a la SCDRV por importe de 9500 €, actualizado con el IPC.

3. ACUERDO SI PROCEDE PARA LA ADHESIÓN AL PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL DE CAJA RURAL “RURAL CULTURAL TEMPORADA 2026” PARA LA CONTRATACIÓN DEL DUO ALAMAI.

Por medio del componente del *Duo Alamai*, comenta la Alcaldesa, el Ayuntamiento ha conocido el programa de la Caja Rural “*Rural cultura temporada 2026*”, 3,2,1. *Acción Social*”, comenta la Alcaldesa, por el que se puede contratar a este dúo de manera gratuita.

Tras ser debatido por el Pleno,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Contratar al *Duo Alamai* por el programa de Caja Rural “*Rural cultura temporada 2026*, 3,2,1. *Acción Social*”.

4. ACUERDO SI PROCEDE PARA ADJUDICAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOLERA DE HORMIGÓN DESTINADA A INSTALAR UNA PISTA DE PADEL, Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, EN LA PARCELA 280 DEL POLIGONO 1.

Para la puesta en servicio de una pista de pádel en la parcela 280 del polígono 1, de uso dotacional y propiedad del Ayuntamiento de Barásoain, se han recabado tres presupuestos para construir la plancha de hormigón que le sirva de base, con el siguiente resultado:

- Noveleta construcciones, S.L.: 18.919,73€ Iva excluido
- Lacunza construcciones, S.A.: 19.665,95€ Iva excluido
- Construcciones Luis Fernández, S.A.: 22.866,23€ Iva excluido

Para el suministro e instalación de los elementos necesarios para la pista de pádel se han recabado asimismo tres presupuestos, con el siguiente resultado:

- Euronix metal, S.L.: 23.082,20 € IVA excluido.
- Manzasport, S.L.: 20.100 € IVA excluido, oferta que no incluye la domótica ni la instalación eléctrica necesarias para el funcionamiento de la instalación que el Ayuntamiento pretende.
- Pavimentar, S.L.: 24.000 € IVA excluido.

Asimismo, y con la finalidad de reducir en lo posible la colisión de aves con las paredes de la futura pista una vez esté instalada, se ha estudiado la posibilidad de colocar una serie de vinilos anticolidión, y se han recabado ofertas de vinilos

“antiaves”, siendo Euronix metal, S.L. la única que los ha ofertado por un precio de 3.726,88 € IVA excluido.

Tras ser debatido por el Pleno,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Adjudicar a Noveleta Construcciones, S.L. la construcción de la plancha de hormigón por un importe de 18.919,73 € IVA excluido, y a Euronix Metal, S.L. el suministro e instalación de los elementos necesarios para la puesta en funcionamiento de la pista, así como el suministro e instalación de vinilos anticolidión para la protección de aves, por importes de 23.082,20 €, y 3.726,88 € respectivamente, en ambos casos IVA excluido, al ser las ofertas más ventajosas.

5. ACUERDO PARA ADJUDICAR LA OBRA CIVIL DE UN NUEVO ACCESO AL CAMPO DE FÚTBOL Y LAS PLANCHAS DE HORMIGÓN PARA LAS NUEVAS GRADAS Y BAÑOS CUANDO SE ADQUIERAN.

Comenta la Alcaldesa que para la ejecución de un nuevo y mejor acceso al campo de futbol, ya que el que hay no es cómodo y puede ser mejorado, se han pedido presupuesto de las planchas de hormigón del nuevo acceso, de las nuevas gradas y nuevos baños, cuando se adquieran y ejecuten y se han obtenido las siguientes ofertas:

- *Noveleta Construcciones:* 15.752,80 €, IVA excluido.
- *Lacunza Construcciones:* 7.955,19 €, IVA excluido, pero no están presupuestados todas las partidas del presupuesto.
- *Beratxa:* 12.337 € Iva excluido ha presupuestado, pero finalmente no puede ejecutar la obra por carga de trabajo.
- *Construcciones Luis Fernandez:* 16.353,60 €, IVA excluido.

Recientemente se ha publicado una convocatoria de mejoras de instalaciones deportivas para entidades locales y se va a solicitar subvención adquiriendo el compromiso de mantenerlo durante 5 años.

Tras ser debatido por el Pleno,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Adjudicar la ejecución de un nuevo y mejor acceso al campo de futbol, ya que el que hay no es cómodo y puede ser mejorado, las planchas de hormigón para las nuevas gradas y baños cuando, ambos se adquieran, a *Noveleta Construcciones* por 15.752,80 €, IVA excluido, ya que *Beratxa* es el presupuesto más económico, pero no podía ejecutar la obra por carga de trabajo.

6. ACUERDO PARA ADJUDICAR LA OBRA CIVIL DE HORMIGONAR LA TRASERA DEL PARQUE DEL PALACIO Y EJECUTAR MACETEROS Y BANCOS Y PARA ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN DE UN PARQUE DE CALISTENIA.

En el parque de la trasera del Palacio se pusieron unos aparatos biosaludables pero no se ejecutó la base de hormigón, se quedaron con base de tierra no resultando nada práctico por la suciedad y las malas hierbas que salen.

Se ha pensado en hormigonar la solera y en ejecutar maceteros y bancos de hormigón.

Para la ejecución de la obra civil del parque se han solicitado presupuestos y obtenido las siguientes ofertas:

- *Beratxa*: 23.066 €, IVA excluido.
- *Luis Fernández*: 25.541,65 €, IVA excluido.
- *Lacunza*: 23.790,25 €, IVA excluido.
- *Noveleta*: 25.464,54 €, IVA excluido.

Para el parque de *Calistenia* a ejecutar en el resto del parque que queda sin aparatos, se le han pedido presupuestos y obtenido las siguientes ofertas:

- *Sumalin*: 11.925,15 €, IVA excluido.
- *Deportes urbanos*: 14.377,50 €, IVA excluido.
- *Mantenimiento parques infantiles*: 9.915 €, IVA excluido, pero no incluye cartel informativo, el material del suelo es básico y no encapsulado y no coloca los antiguos aparatos en su nueva posición dentro del parque.

Tras ser debatido por el Pleno,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Adjudicar la obra civil de la solera para el parque, maceteros y bancos de hormigón a Beratxa por 23.066 €, IVA excluido, y la adquisición del parque de Calistenia a Sumalin por 11.925,15 €, IVA excluido.

7. ACUERDO PARA RATIFICAR EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE LA AGRUPACION INTERMUNICIPAL DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE QUE APRUEBA EL REPARTO DEL GASTO NETO DEL 2025.

Se ha notificado como cada año el reparto del gasto de la *Agrupación intermunicipal del Servicio Social de Base de Tafalla* de 2025, comenta la Alcaldesa que asciende a 32.464,71 €, de los que 10.087,18€ son de los 3 programas y del *SAD (Servicio de Atención a Domicilio)* son 22.377,53 €.

Tras ser debatido por el Pleno,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar el reparto del gasto neto del año 2025 del Servicio Social de Base de Tafalla, que asciende a

32.464,71 €, de los que 10.087,18 € son de los 3 programas y del SAD (Servicio de Atención a Domicilio) son 22.377,53 €.

8. ACUERDO PARA AUTORIZAR EL PASTOREO A TERCEROS EN TODO EL TÉRMINO A FÉLIX Y MIGUEL ÁNGEL MUNARRIZ LARREA.

En el pleno del 11 de septiembre de 2025 se acordó, adjudicar el pasto de 2025 a 2033, y autorizar el pastoreo a terceros a Félix y Miguel Munarriz Larrea en todo el término, excepto donde los adjudicatarios del pasto traían su ganado.

Tras ser celebrada la subasta el pasado 1 de agosto de 2025 por el procedimiento de “a viva voz”, comenta la Alcaldesa, para la adjudicación del pasto hasta julio de 2033 y quedando adjudicatarios provisionales del pasto al 50% cada uno, **S.C. Juan María Araña Zabala y María Cristina con CIF J71178768** por importe de 2000 € y **Oyarbide Reparaz, Xabier y Reparaz Berástegui, María Teresa** con CIF J71277966 por importe de 2000 € y no habiéndose levantado la sexta, se les propone adjudicatarios definitivos.

Han presentado instancias solicitando el pastoreo a terceros tal y como establece el artículo 194 del D.F. 280/1990 para Félix y Miguel Munarriz Larrea, que tienen ovejas en Garinoain, para realizar el pastoreo en las superficies donde no pascen el ganado de los adjudicatarios y abonarán el consumo de agua.

Tras ser debatido por el Pleno,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Adjudicar el pasto hasta julio de 2033 al 50 % cada uno, a S.C. Juan María Araña Zabala y María Cristina con CIF J71178768 por importe de 2000 € y a Oyarbide Reparaz, Xabier y Reparaz Berástegui, María Teresa con CIF J71277966 por importe de 2000 €. Se autoriza el pastoreo a terceros para Felix y Miguel Munarriz Larrea que tiene ovejas en Garinoain, en las superficies donde no pascen el ganado de los adjudicatarios, y abonarán el consumo de agua del corral.”

La zona en la que estaba el ganado de los adjudicatarios ha dado problemas con el cercado y el tipo de animales que pastaban, ya que no es una buena zona de pasto y se ha hablado con los adjudicatarios para que se deje el pastoreo a terceros en todo el término a Félix y Miguel Munarriz Larrea con ganado ovino.

Tras ser debatido por el Pleno,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Adjudicar el pastoreo a terceros en todo el término a Félix y Miguel Munarriz Larrea con ganado ovino.

9. acuerdo para adjudicar la adquisición de un vehículo eléctrico para transportar equipamiento para labores de mantenimiento.

Para la temporada que se tiene contratada a la brigada, se ha pensado adquirir un vehículo eléctrico de carga para las labores de mantenimiento, comenta la Alcaldesa.

Para ello se han solicitado los presupuestos y obtenido las siguientes ofertas:

- *Invicta*: 8.584,95 €, IVA incluido.
- *Seyna*: 45.000€ €, IVA excluido, pero no tiene vehículo equivalente al que cubre las necesidades.
- *Melangashi*: 23.996,12 €, IVA excluido, pero no tiene vehículo equivalente al que cubre las necesidades.

Tras ser debatido por el Pleno,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Adjudicar la adquisición de un vehículo eléctrico de carga para las labores de mantenimiento para uso de la brigada a *Invicta* por 8.584,95 €, IVA incluido.

10. ACUERDO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA OBRA AL ÓLEO “LAS TORRES DE BARASOAIN” DE MAYA LARUMBE ARRICIBITA.

Comenta la Alcaldesa que el Ayuntamiento ha remitido a Maya Larumbe Arricibita un documento interesándose por el cuadro de su propiedad que lleva por título *Las Torres de Barasoain*.

El documento tiene el siguiente texto literal:

“El Ayuntamiento de Barasoain está interesado en la adquisición del cuadro de su propiedad, con título: Las Torres de Barasoain.

Dicho cuadro ya lleva expuesto varios años en nuestro Ayuntamiento.

Nos gustaría que se pusiera en contacto con nosotros para ver cómo proceder. “

La contestación de Maya Larumbe Arricibita, su autora, ha sido la siguiente:

“Estimado Ayuntamiento de Barasoain: Estoy muy contenta de que os interese la adquisición de la obra al óleo “Las cuatro torres, Barasoain “, obra original de la que soy autora. Debido a mi ascendencia de Barasoain y del gran cariño que le tengo al pueblo, quiero dar esta obra en donación, pero en tamaño más grande, para que pueda ser visualmente más apreciada. Tendría que estar también ubicada en un lugar idóneo para ese fin, visible y al amparo de que no sufra daños. Si el Ayuntamiento está de acuerdo con esto, ya me dará la conformidad y me pasaré por allí a tomar las medidas del espacio, ver la ubicación elegida y retirar el cuadro pequeño.

Saludos cordiales.”

Tras ser debatido por el Pleno,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aceptar la obra en donación, del cuadro de propiedad de Maya Larumbe Arricibita, que lleva por título *Las Torres de Barasoain*, pero en tamaño más grande, para que pueda ser visualmente más apreciada, ubicándose en un lugar idóneo para ese fin, visible y al amparo de que no sufra daños (viendo la ubicación elegida) y se retirará el cuadro pequeño.

11. ACUERDO PARA LA COLOCACIÓN DE UN POSTE DE REPARACIÓN DE BICICLETAS Y UNO DE LIMPIEZA DENTRO DEL *PSTD ZONA MEDIA*, EN EL MARCO DEL *PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA*, FINANCIADO POR LA *UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION UE*.

Comenta la Alcaldesa que se ha recibido desde el *Consortio de la Zona Media* una propuesta con el **fin de seguir potenciando el producto cicloturista en nuestro territorio**, con la **colocación de un poste de reparación de bicicletas y uno de limpieza**.

Si se está interesado en que se coloquen, tan sólo es necesario que se indique una ubicación para su localización y si se quieren ambas estaciones o solo una. La única necesidad que se debe **asumir es llevar la acometida de agua hasta el poste de limpieza**, para ello la empresa nos comunicará cómo debe de ser el enganche del agua. En el poste de limpieza siempre sería mejor que se contase con un desagüe, pero si no se puede, es necesario que el firme pueda tener una ligera pendiente para desaguar. El poste de **reparación y limpieza requiere aproximadamente de 4 m²**, deben de tener un mínimo de dos metros de separación entre una y otra y el lugar más adecuado es colocarlos en **suelo duro (hormigón, pavimento, losa)**; se puede hacer zapata pero quedará mejor en este tipo de firme.

El sentido de los postes es que tengan una buena ubicación y que puedan ser utilizados por las personas cicloturistas y aficionadas del territorio, así que pensarlo bien por favor. Se adjuntan fichas y fotos de los postes para hacerse a la idea.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aceptar la colocación de un poste de reparación de bicicletas y uno de limpieza en la zona de la Venta Honda.

12. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

12.01. Resolución de la Alcaldía 2026/01. Solicitud de patrocinio para Proyecto STEM.

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Barasoain (Navarra) en el día de la fecha ha dictado la siguiente Resolución 1/2026:

Solicitado por "Warbot", equipo navarro de robótica, patrocinio para proyecto STEM de cara a participar en la competición nacional "ASTI Robotics",

Resuelvo:

1º. Autorizar la concesión a Warbot de 150 € como patrocinio y financiación para participar en la competición nacional "ASTI Robotics".

12.02. Resolución de la Alcaldía 2026/02. Licencia 2026/01. Licencia de obras.

La Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Barasoain, con fecha 5 de enero de 2026 ha dictado la siguiente Resolución:

Habiendo sido solicitado por **Parroquia de Santa María de Barasoain** con domicilio en **Plaza de Santa María** de Barasoain (Navarra).

Licencia de obras para picar parte de la pared de la sacristía y poner pladur en la parcela 422 del polígono 1 y, visto que la solicitud ha sido informada favorablemente por parte de los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento, por cuanto es conforme con la normativa urbanística vigente, y en el ejercicio de la competencia conferida en la legislación de régimen local vigente,

RESUELVO:

Conceder a Parroquia de Santa María de Barasoain la Licencia Municipal de Obras solicitada, quedando la misma sujeta a las condiciones que seguidamente se insertan.

CONDICIONES:

1º No podrá darse comienzo a las obras sin la presente autorización, que deberá presentar el albañil o contratista para que se dé por enterado de su contenido.

2º El I.C.I.O. de esta Licencia se hará efectivo al inicio de las obras y tiene carácter de liquidación provisional, por lo que el beneficiario está obligado a presentar el coste definitivo de las obras a su finalización, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Liquidación del ICIO:

Tarifa 4 % P.E.M. 2500 € ... 100 €

12.03. Resolución de la Alcaldía 2026/3. Licencia 2025/40. Licencia de obras.

La Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Barasoain, con fecha 5/2/2026 ha dictado la siguiente Resolución:

Habiendo sido solicitado por **César Echapare González** con domicilio en **término Erlaskiaga (rústica)** de Barasoain (Navarra).

Licencia de obras para colocacion de invernadero tunel de 2 unidades de 9x50 metros en la parcela 25 del polígono 3 y, visto que la solicitud ha sido informada favorablemente por parte de los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento, por cuanto es conforme con la normativa urbanística vigente, y en el ejercicio de la competencia conferida en la legislación de régimen local vigente,

RESUELVO:

Conceder a Cesar Echapare González la Licencia Municipal de Obras

solicitada, quedando la misma sujeta a las condiciones que seguidamente se insertan.

CONDICIONES:

1º No podrá darse comienzo a las obras sin la presente autorización, que deberá presentar el albañil o contratista para que se dé por enterado de su contenido.

2º El I.C.I.O. de esta Licencia se hará efectivo al inicio de las obras y tiene carácter de liquidación provisional, por lo que el beneficiario está obligado a presentar el coste definitivo de las obras a su finalización, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Liquidación del ICIO:

Tarifa 4 % P.E.M. 5000 € ... 200 €

12.04. Resolución de la Alcaldía 2026/4. Licencia 2025/42. Licencia de obras.

La Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Barasoain, con fecha 11/2/2026 ha dictado la siguiente Resolución:

Habiendo sido solicitado por **Cristina Noain Izuriaga** con domicilio en **C/ Mendiariiz Nº 1** de Barasoain (Navarra).

Licencia de obras para ejecución de habilitación de almacén para centro de fisioterapia en la parcela 460 del polígono 1 y, visto que la solicitud ha sido informada favorablemente por parte de los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento, por cuanto es conforme con la normativa urbanística vigente, y en el ejercicio de la competencia conferida en la legislación de régimen local vigente,

RESUELVO:

Conceder a Cristina Noain Izuriaga la Licencia Municipal de Obras solicitada, quedando la misma sujeta a las condiciones que seguidamente se insertan.

CONDICIONES:

1º No podrá darse comienzo a las obras sin la presente autorización, que deberá presentar el albañil o contratista para que se dé por enterado de su contenido.

2º El I.C.I.O. de esta Licencia se hará efectivo al inicio de las obras y tiene carácter de liquidación provisional, por lo que el beneficiario está obligado a presentar el coste definitivo de las obras a su finalización, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Liquidación del ICIO:

Tarifa 4 % P.E.M. 74962,14 € ... 2998,48 €

12.05. Resolución de la Alcaldía 5/2026. Celebración del carnaval de la Valdorba con montaje de carpa y colocación de barra en la misma para la venta de bebidas alcohólicas.

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Barasoain (Navarra), atendiendo al artículo 9 del

Decreto Foral 44/1990, de 8 de marzo, por el que se regulan las condiciones de autorización de espectáculos públicos y actividades recreativas en espacios públicos en el día de la fecha ha dictado la siguiente resolución /2026:

Visto escrito presentado por Ibai Berrogi Pérez en el que solicita autorización para los días 13 y 14 de febrero de 2026 para la celebración del Carnaval de la Valdorba con montaje de carpa situada en el parking junto a la travesía en polígono 1 parcela 397 y colocación de barra en la misma para la venta de bebidas alcohólicas.

RESUELVO:

1º. Autorizar a Ibai Berrogi Pérez autorización para los días 13 y 14 de febrero de 2026 para la celebración del Carnaval de la Valdorba con montaje de carpa situada en el parking junto a la travesía en polígono 1 parcela 397 y colocación de barra en la misma para la venta de bebidas alcohólicas.

2º. Autorizar a Ibai Berrogi Pérez a los siguientes horarios de apertura de barra y de música:

- **Viernes 13 de febrero de 2026 hasta las 5:00 h de la madrugada.**
- **Sábado 14 de febrero de 2026 hasta las 7:00h de la madrugada.**

3º. Esta autorización se concede a precario, y podrán revocarse en cualquier momento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.4 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio y artículo 96.3 del Decreto Foral 280/90, de 18 de octubre.

En determinados supuestos, y previa comunicación, deberá retirar los elementos instalados, pudiendo colocarlos de nuevo una vez finalizado el evento que motivó su retirada.

4º. Esta actividad no supondrá gasto alguno para el Ayuntamiento de Barásoain, salvo el abono de la parte proporcional del alquiler de la carpa a repercutir entre los 7 ayuntamientos de la Valdorba, siendo la publicidad, la limpieza, vigilancia de los elementos instalados y cualquier otro gasto por cuenta de los interesados, así como los daños que se pudieran ocasionar como consecuencia de esta actividad.

5. Informar que cualquier posible incidente que ocurra con motivo de la actividad solicitada, única y exclusivamente será responsabilidad de la organización de los mismos.

6º. Indicar a los interesados que la autorización queda condicionada al cumplimiento de la legislación vigente sobre prevención de residuos, concretamente la Ley Foral 14/2018 de Residuos y su Fiscalidad.

Se determinan las siguientes medidas:

1. Medidas de prevención de plásticos de un solo uso:

No se podrán emplear platos, vasos, tazas ni bandejas alimentarias desechables de plástico, que no entren dentro del ámbito de la Directiva 94/62/CE, relativa a envases y residuos de envases, excepto aquellos que estén constituidos por material biodegradable.

2. Medidas de separación para el reciclaje:

La utilización de los medios de recogida y depósito de residuos por parte de los organizadores respetará las obligaciones de separación de materiales y la utilización de los contenedores que para cada uso se ponen a su disposición.

8º. Indicar a los interesados que no se podrán colocar carteles o pancartas que menosprecien a personas, entidades o asociaciones.

12.06. Resolución de la Alcaldía 2026/06. Contratación carpa para celebración del carnaval del Valle celebrado en Barasoain.

La Alcaldesa del del M.I. Ayuntamiento de Barasoain (Navarra) con fecha 16/02/2026 ha dictado la siguiente Resolución:

Como parte de los actos programados para la celebración del Carnaval del Valle que este año se celebró en Barasoain el 14 de febrero de 2026, el Ayuntamiento de Barasoain procedió a la contratación del alquiler de una carpa clavada en el suelo por importe de 3630€ IVA incluido, cuyo gasto se repercutirá a partes iguales entre los 7 ayuntamientos de la Valdorba (Leoz, Garinoain, Pueyo, Olóriz, Unzué, Orisoain y Barasoain), que gestionan de manera conjunta la programación de los actos a celebrar.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias que me vienen conferidas en materia de contratación pública,

RESUELVO:

Primero. Contratar con Stands Navarra el alquiler de una carpa clavada al suelo por importe de 3630€ IVA incluido para la celebración del Carnaval del Valle que este año se celebró en Barasoain el 14 de febrero de 2026

Segundo. Trasladar al resto de Ayuntamientos colaboradores que el reintegro a favor del Ayuntamiento Barásoain es de 3111,43 €, a razón de 518,57 € por cada uno de ellos.

Tercero. Notificar la presente resolución a Stands Navarra SL., y a los Ayuntamientos de Leoz, Garinoain, Pueyo, Olóriz, Unzué , y Orisoain, a los efectos oportunos, dando cuenta a los interesados y al Pleno en la primera sesión que celebre.

12.07. Resolución de la Alcaldía 2026/07. Solicitud de uso de escalera.

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Barasoain (Navarra) en el día de la fecha ha dictado la siguiente Resolución 7/2026:

Solicitado por Daniel González Arricibita el préstamo de la escalera del Ayuntamiento entre los días 18 y 22 de febrero para limpiar el talud de casa de su madre en calle Txapardía,

RESUELVO:

1º. Autorizar a Daniel González Arricibita el uso de la escalera del Ayuntamiento entre los días 18 y 22 de febrero para limpiar el talud de casa de su madre en calle Txapardía,

2º. Dar cuenta al interesado y al Pleno en la primera sesión que celebre.

12.08. Resolución de la Alcaldía 2026/08. Licencia 2025/34. Licencia de obras.

La Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Barasoain, con fecha 18/2/2026 ha dictado la siguiente Resolución:

Habiendo sido solicitado por **José María Zubieta Guillén** con domicilio en **Plaza de Unzué** de Barasoain (Navarra).

Licencia de obras para acondicionamiento de txoko en la parcela 651 del polígono 1 y, visto que la solicitud ha sido informada favorablemente por parte de los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento, por cuanto es conforme con la normativa urbanística vigente, y en el ejercicio de la competencia conferida en la legislación de régimen local vigente,

RESUELVO:

Conceder a José María Zubieta Guillén la Licencia Municipal de Obras solicitada, quedando la misma sujeta a las condiciones que seguidamente se insertan.

CONDICIONES:

1º No podrá darse comienzo a las obras sin la presente autorización, que deberá presentar el albañil o contratista para que se dé por enterado de su contenido.

2º El I.C.I.O. de esta Licencia se hará efectivo al inicio de las obras y tiene carácter de liquidación provisional, por lo que el beneficiario está obligado a presentar el coste definitivo de las obras a su finalización, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Liquidación del ICIO:

Tarifa 4 % P.E.M. 9105,15 € ... 364,206 €

12.09. Resolución de la Alcaldía 2026/09. Autorización para espectáculo de circo.

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Barasoain (Navarra) en el día de la fecha ha dictado la siguiente Resolución 9/2026:

Vista la solicitud de Arthur Gougeon con pasaporte N° 17AF85121 con dirección en Place de l'Hôtel de Ville CP. 33450 Saint-Loubès (Francia), de autorización de uso del aparcamiento del colegio para el día 8 de marzo, domingo, para montar una carpa para circo de 154 m² , Ø 14 m , sin animales, aportando póliza de AXA n° 6563817804, en vigor.

HE RESUELTO:

1º Autorizar el uso del aparcamiento del colegio para el 8 de marzo, domingo, a Arthur Gougeon con pasaporte N° 17AF85121 con dirección en Place de l'Hôtel de Ville CP. 33450 Saint-Loubès (Francia), para montar una carpa para circo de 154 m² , Ø 14 m , sin animales, aportando póliza de AXA n° 6563817804, en vigor.

2º La zona del aparcamiento se dejará como estaba después del espectáculo

12.10. Resolución de la Alcaldía 2026/10. Solicitud de autorización administrativa para proceder a la división horizontal de la edificación existente en c/ Mendiariz N° 1, correspondiente a la parcela 460, del polígono 1, de Barasoain

Dada cuenta del escrito presentado por Juan Cruz Noain Irisarri, solicitando autorización administrativa para proceder a la división horizontal de la edificación existente en la parcela de su propiedad, correspondiente a la parcela catastral 460, del polígono 1, sita en calle Mendiariz n° 1 de Barásoain, con el fin de inscribir las diferentes unidades en el Registro de la Propiedad, división que se configura por locales.

Como quiera que la autorización administrativa para proceder a la división horizontal solicitada no resulta incompatible con las disposiciones del Plan General vigente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, en lo que al Ayuntamiento compete

SE ACUERDA:

1º. Otorgar la autorización administrativa para proceder a la división horizontal de la edificación existente en la parcela catastral 460, del polígono 1, sita en calle Mendiariz n° 1 de Barásoain, con el fin de inscribir las diferentes unidades en el Registro de la Propiedad, división que se configura por locales/unidades conforme a la siguiente distribución:

- **UNIDAD 1 Almacén agrícola en planta baja de 51,61 m² y patio de 24,56 m².**
- **UNIDAD 2 Vivienda en planta primera de 124,34 m².**
- **UNIDAD 3 Almacén agrícola en planta baja de 124,34 m².**
- **UNIDAD 4 Almacén agrícola en planta segunda de 124,34 m².**

2º. Dar traslado de la presente al interesado, al servicio de catastro y al pleno en la primera sesión ordinaria que este órgano colegiado celebre.

12.11. Resolución de la Alcaldía 2026/11. Incorporación de los valores catastrales comunicados con posterioridad a 30 de noviembre de 2025.

Silvia Arrastia Arricibita, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Barasoain, Comunidad Foral de Navarra.

Ha dictado la siguiente Resolución

Habiéndose recibido comunicación del Departamento de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21.8 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, en la carpeta indicada se comunican los valores registrales de los bienes inmuebles cuya asignación a los mismos haya sido incorporada al Registro de la Riqueza Territorial con posterioridad al día 30 de noviembre de 2025, correspondientes al mismo año, y que han sido aprobados mediante Resolución 11/2026, de 12 de febrero, del Director del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales de la Hacienda Foral de Navarra, publicada en el BON nº 43, de 27 de febrero de 2026.

*Habida cuenta de lo anterior, como las bases de datos correspondientes a los Catastros deben estar confeccionadas antes del 31 de marzo, en el supuesto de que su Ayuntamiento quiera aplicar los valores que ahora se comunican en el período impositivo 2026, **deberá remitir a este Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales antes del 10 de marzo, la Resolución municipal por la que se acuerda “incorporarlos como valores catastrales previa su notificación individual a los interesados”.***

RESUELVO,

1. Incorporar al catastro los valores catastrales, aprobados mediante Resolución 11/2026 de 12 de febrero del Director del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales de la Hacienda Tributaria de Navarra, publicada en el Bon nº 43 de 27 de febrero de 2026.

12.12. Resolución de la Alcaldía 2026/12. Autorización para quema.

Silvia Arrastia Arricibita, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Barasoain, Comunidad Foral de Navarra.

Ha dictado la siguiente Resolución

*Vista la solicitud realizada por **Carlos Izuriaga Eslava** en la que solicita autorización*

para quemar restos de podas en la parcela urbana 386 del polígono 1.

RESUELVO:

1. Conceder autorización, a Carlos Izuriaga Eslava para quemar restos de poda en la parcela 386 del polígono 1, conminándole para que tome cuantas precauciones sean necesarias para prevenir incendios, teniendo en cuenta la previsión meteorológica y evitar molestias a terceros.

12.13. Resolución de la Alcaldía 2026/13. Autorización para AUDENASA para el tratamiento de control de la vegetación espontánea y procesionaria.

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Barasoain (Navarra) en el día de la fecha ha dictado la siguiente Resolución 13/2026:

Recibida solicitud de AUDENASA para realizar tratamientos fitosanitarios para:

- *Controlar la vegetación espontánea en 2026:*
 - *Tratamiento 1º: fechas comprendidas en el periodo entre el 7 de abril y el 10 de mayo.*
 - *Tratamiento 2º: fechas comprendidas en el periodo entre el 5 de junio y el 5 de agosto.*
 - *Tratamiento 3º: fechas comprendidas en el periodo entre el 4 de septiembre y el 10 de noviembre.*
 - *Tratamiento de obras de fábrica e infraestructuras: fechas comprendidas en el periodo entre el 7 de abril y el 10 de noviembre.*
- *Contra la procesionaria: fechas comprendidas en el periodo entre el 1 de octubre de 2026 al 31 de marzo de 2027.*

Resuelvo,

1. Autorizar a AUDENASA a realizar tratamientos fitosanitarios para:

- **Controlar la vegetación espontánea en 2026:**
 - **Tratamiento 1º: fechas comprendidas en el periodo entre el 7 de abril y el 10 de mayo.**
 - **Tratamiento 2º: fechas comprendidas en el periodo entre el 5 de junio y el 5 de agosto.**
 - **Tratamiento 3º: fechas comprendidas en el periodo entre el 4 de septiembre y el 10 de noviembre.**
 - **Tratamiento de obras de fábrica e infraestructuras: fechas comprendidas en el periodo entre el 7 de abril y el 10 de noviembre.**
- **Contra la procesionaria: fechas comprendidas en el periodo entre el 1 de octubre de 2026 al 31 de marzo de 2027**

12.14. Resolución de la Alcaldía 2026/14. Exención del IVTM de Susana Pinto Peinado.

Vista la solicitud presentada por Susana Pinto Peinado con fecha 19 de agosto de 2025, en la que pide la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica referido al vehículo marca Dacia, modelo Sandero y placa de matrícula 9537 GNV.

Conocido el criterio de la Sección de Valoración (Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas), y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 160.1.e) de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en cuya virtud se establece que estarán exentos del impuesto:

Artículo 160. Exenciones

1. Estarán exentos del impuesto:

e) Los vehículos especialmente adaptados. Asimismo, estarán exentos los vehículos matriculados a nombre de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento y, además, alguna de las siguientes circunstancias:

1.º Presentar movilidad reducida conforme al anexo II del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para reconocimiento, declaración, y calificación del grado de discapacidad.

2.º Presentar una deficiencia en las funciones mentales que suponga el reconocimiento de al menos un 25 % de limitaciones en la actividad

3.º Que muestren en el mejor ojo una agudeza visual igual o inferior al 0,1 con corrección, o un campo visual reducido a 10 grados o menos.

4.º Ser menor de edad.

La exención se limitará a un vehículo por persona.

Considerando además el apartado 2 del citado Artículo 160 que establece que:

2. Para poder gozar de las exenciones a que se refieren las letras e) y g) del apartado 1, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa de beneficio. Declarada la exención por la entidad local se expedirá un documento que acredite este extremo.

RESUELVO:

Primero. Estimar la solicitud presentada por Susana Pinto Peinado con fecha 19 de agosto de 2025, en la que pide la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) referido al vehículo marca Dacia, modelo Sandero y placa de matrícula 9537 GNV.

Segundo. Indicar al interesado que la exención tendrá efectos desde la fecha de solicitud, sin que tenga efectos retroactivos ni por tanto genere a favor del interesado el derecho a la devolución de los pagos ya realizados y no prescritos.

12.15. Resolución de la Alcaldía 2026/15. Solicitud para preparar las actividades la XLVII Semana Aniversario de la S.C.D.R.Valdorba

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Barasoain (Navarra) en el día de la fecha ha dictado la siguiente Resolución 15/2026:

Solicitado por Ana Isabel Roldán Murillo, con DNI 15844865G, en representación de la S.C.D.R Valdorba para preparar la XLVII Semana Aniversario de la S.C.D.R.Valdorba

- *El uso del frontón el sábado 11 de abril a las 18:00 h.*
- *El uso de los cabezudos para el sábado 11 de abril a las 19:00 h.*
- *El uso del torico de fuego para el sábado 11 de abril a las 19:30 h.*
- *4 tablas de escenario para el viernes 10 de abril*
- *12 tablas de escenario y sus patas para el 11 de abril*
- *El corte de la carretera con vallas por la seguridad de las y los vecinos las tardes del viernes y sábado*
- *El uso de una barbacoa portátil para el lunes 6 de abril*
- *El encargo por parte del Ayuntamiento de los fuegos utilizados en el torico*

RESUELVO:

1º. Autorizar a Ana Isabel Roldán Murillo, con DNI 15844865G, en representación de la S.C.D.R Valdorba para preparar la XLVII Semana Aniversario de la S.C.D.R.Valdorba

- **Uso del frontón el sábado 11 de abril a las 18:00 h.**
- **El uso de los cabezudos para el sábado 11 de abril a las 19:00 h.**
- **El uso del torico de fuego para el sábado 11 de abril a las 19:30 h.**
- **4 tablas de escenario para el viernes 10 de abril**
- **12 tablas de escenario y sus patas para el 11 de abril**
- **El corte de la carretera con vallas por la seguridad de las y los vecinos las tardes del viernes y sábado**
- **El uso de una barbacoa portátil para el lunes 6 de abril**

2º Denegar el uso de los dos cabezudos que actualmente están siendo restaurados y autorizar el uso de los que se encuentren en el Ayuntamiento.

3º. El Ayuntamiento confirma que se ocupará de encargar los fuegos para el torico.

12.16. Resolución de la Alcaldía 2026/16. Licencia 2025/37. Licencia de obras.

La Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Barasoain, con fecha 12/3/2026 ha dictado la siguiente Resolución:

Habiendo sido solicitado por **Naturgy Renovables** con domicilio en **Avda de América 38** de Madrid

Licencia de obras para actuaciones temporales en terreno para reparación sustitución palas aerogenerador 6 en el Parque Eólico Barasoain en la parcela 140 del polígono 2 y, visto que la solicitud ha sido informada favorablemente por parte de los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento, por cuanto es conforme con la normativa urbanística vigente, y en el ejercicio de la competencia conferida en la legislación de régimen local vigente,

RESUELVO:

Conceder a Naturgy Renovables la Licencia Municipal de Obras solicitada, quedando la misma sujeta a las condiciones que seguidamente se insertan.

CONDICIONES:

1º No podrá darse comienzo a las obras sin la presente autorización, que deberá presentar el albañil o contratista para que se dé por enterado de su contenido.

2º El I.C.I.O. de esta Licencia se hará efectivo al inicio de las obras y tiene carácter de liquidación provisional, por lo que el beneficiario está obligado a presentar el coste definitivo de las obras a su finalización, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Liquidación del ICIO:

Tarifa 4 % P.E.M. 9.409,6 € ... 376,384 €

12.17. Resolución de la Alcaldía 2026/17. Licencia 2/2026. Licencia de obras

La Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Barasoain, con fecha 17 de marzo de 2026 ha dictado la siguiente Resolución:

Habiendo sido solicitado por **Enrique Eslava Jiménez** con domicilio en **Calle Txapardía , 2** de Barasoain (Navarra).

Licencia de obras para instalación fotovoltaica en la parcela 545 del polígono 1 y, visto que la solicitud ha sido informada favorablemente por parte de los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento, por cuanto es conforme con la normativa urbanística vigente, y en el ejercicio de la competencia conferida en la legislación de régimen local vigente,

RESUELVO:

Conceder a Enrique Eslava Jiménez la Licencia Municipal de Obras solicitada, quedando la misma sujeta a las condiciones que seguidamente se insertan.

CONDICIONES:

1º No podrá darse comienzo a las obras sin la presente autorización, que deberá presentar el albañil o contratista para que se dé por enterado de su contenido.

2º El I.C.I.O. de esta Licencia se hará efectivo al inicio de las obras y tiene carácter de liquidación provisional, por lo que el beneficiario está obligado a presentar el coste definitivo de las obras a su finalización, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Liquidación del ICIO:

Tarifa 4 % P.E.M. 8534,48 € ... 341,3792 €

12.18. Resolución de la Alcaldía 2026/18. Licencia 3/2026. Licencia de obras.

La Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Barasoain, con fecha 25 de marzo de 2026 ha dictado la siguiente Resolución:

Habiendo sido solicitado por **Ernesto Górriz Vidart** con domicilio en **Calle Elorz y Rada, 7** de Barasoain (Navarra).

Licencia de obras para renovación de cubierta en la parcela 491 del polígono 1 y, visto que la solicitud ha sido informada favorablemente por parte de los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento, por cuanto es conforme con la normativa urbanística vigente, y en el ejercicio de la competencia conferida en la legislación de régimen local vigente,

RESUELVO:

Conceder a Ernesto Górriz Vidart la Licencia Municipal de Obras solicitada, quedando la misma sujeta a las condiciones que seguidamente se insertan.

CONDICIONES:

1º No podrá darse comienzo a las obras sin la presente autorización, que deberá presentar el albañil o contratista para que se dé por enterado de su contenido.

2º El I.C.I.O. de esta Licencia se hará efectivo al inicio de las obras y tiene carácter de liquidación provisional, por lo que el beneficiario está obligado a presentar el coste definitivo de las obras a su finalización, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Liquidación del ICIO:

Tarifa 4 % P.E.M. 35365,91 € ... 1414,6364 €

12.19. Resolución de la Alcaldía 2026/19. Licencia 2024/16. Licencia de obras

La Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Barasoain, con fecha 27/3/2026 ha dictado la siguiente Resolución:

Habiendo sido solicitado por **Telefónica España SAU** con domicilio en **C/ Doctor Navarro (donde Fuente Vieja)** de Barasoain (Navarra).

Licencia de obras para instalar riostra en poste en la parcela 700 del polígono 1 y, visto que la solicitud ha sido informada favorablemente por parte de los servicios

técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento, por cuanto es conforme con la normativa urbanística vigente, y en el ejercicio de la competencia conferida en la legislación de régimen local vigente,

RESUELVO:

Conceder a Telefónica España SAU la Licencia Municipal de Obras solicitada, quedando la misma sujeta a las condiciones que seguidamente se insertan.

CONDICIONES:

1º No podrá darse comienzo a las obras sin la presente autorización, que deberá presentar el albañil o contratista para que se dé por enterado de su contenido.

2º El I.C.I.O. de esta Licencia se hará efectivo al inicio de las obras y tiene carácter de liquidación provisional, por lo que el beneficiario está obligado a presentar el coste definitivo de las obras a su finalización, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Liquidación del ICIO:

Tarifa 4 % P.E.M. 281,76 € ... 11,27 €

12.20. Resolución de la Alcaldía 2026/20. Licencia 2024/17. Licencia de obras.

Resolución de la Alcaldía 2026/20. Licencia 2024/17. Licencia de obras

La Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Barasoain, con fecha 27/3/2026 ha dictado la siguiente Resolución:

Habiendo sido solicitado por **Telefónica España SAU** con domicilio en **C/ Catalain Nº3** de Barasoain (Navarra).

Licencia de obras para sustituir poste de madera por otro mas eficaz en la parcela 682 del polígono 1 y, visto que la solicitud ha sido informada favorablemente por parte de los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento, por cuanto es conforme con la normativa urbanística vigente, y en el ejercicio de la competencia conferida en la legislación de régimen local vigente,

RESUELVO:

Conceder a Telefónica España SAU la Licencia Municipal de Obras solicitada, quedando la misma sujeta a las condiciones que seguidamente se insertan.

CONDICIONES:

1º No podrá darse comienzo a las obras sin la presente autorización, que deberá presentar el albañil o contratista para que se dé por enterado de su contenido.

2º El I.C.I.O. de esta Licencia se hará efectivo al inicio de las obras y tiene carácter de liquidación provisional, por lo que el beneficiario está obligado a presentar el coste definitivo de las obras a su finalización, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Liquidación del ICIO:

Tarifa 4 % P.E.M. 611,59 € ... 24,46 €

12.21. Resolución de la Alcaldía 2026/21. Baja SAD (Servicio de Asistencia a Domicilio).

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Barasoain (Navarra) en el día de la fecha ha dictado la siguiente Resolución 21/2026:

Remitida solicitud desde el Servicio Social de Base de Tafalla para dar de baja en el SAD (Servicio Asistencia a Domicilio) desde el 28 de febrero de 2026 a Mª Resurrección Irisarri Esain, por voluntad de la interesada.

Resuelvo:

1º. Dar de baja en el SAD (Servicio de Asistencia a Domicilio) desde el 28 de febrero de 2026 a Mª Resurrección Irisarri Esain, por voluntad de la familia del interesado.

12.22. Resolución de la Alcaldía 2026/22. Solicitud de partida para dotar a la Asociación Orbako Haizeak de material para Herri Kirolak.

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Barasoain (Navarra) en el día de la fecha ha dictado la siguiente Resolución 22/2026:

Solicitada por la Comisión de Fiestas de Leoz una partida para dotar a la Asociación Orbako Haizeak de material deportivo para llevar a cabo distintas actividades de Herri kirolak

Resuelvo:

1º. Autorizar la concesión de 250€ a la Comisión de Fiestas de Leoz de una partida para dotar a la Asociación Orbako Haizeak de material deportivo para llevar a cabo distintas actividades de Herri kirolak

12.23. Resolución de la Alcaldía 23/2026. Licencia 4/2026. Licencia de obras.

La Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Barasoain, con fecha 16 de abril de 2026 ha dictado la siguiente Resolución:

Habiendo sido solicitado por **Vanesa Ruiz Moscoso** con domicilio en **C/ Abadía, 8** de Barasoain (Navarra).

Licencia de obras para salida chimenea para campana extractora en la parcela 495 del polígono 1 y, visto que la solicitud ha sido informada favorablemente por parte de los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento, por cuanto es conforme con la normativa urbanística vigente, y en el ejercicio de la competencia

conferida en la legislación de régimen local vigente,

RESUELVO:

Conceder a Vanesa Ruiz Moscoso la Licencia Municipal de Obras solicitada, quedando la misma sujeta a las condiciones que seguidamente se insertan.

CONDICIONES:

1º No podrá darse comienzo a las obras sin la presente autorización, que deberá presentar el albañil o contratista para que se dé por enterado de su contenido.

2º El I.C.I.O. de esta Licencia se hará efectivo al inicio de las obras y tiene carácter de liquidación provisional, por lo que el beneficiario está obligado a presentar el coste definitivo de las obras a su finalización, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Liquidación del ICIO:

Tarifa 4 % P.E.M. 848,88 € ... 33,95 €

12.24. Resolución de la Alcaldía 2026/24. Préstamo de tarimas de escenario.

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Barasoain (Navarra), en el día de la fecha ha dictado la siguiente resolución 24/2026:

Recibida solicitud de Julen Sánchez Oroz, en representación de la Asociación Leotzeko Gazteak Elkarte, en la que solicita el préstamo de tarimas del escenario para cubrir unos 24 m² (12 tarimas de 2 x 1) para las fiestas de Leoz que tendrán lugar del 4 al 6 de septiembre de 2026, encargándose de recoger el material, montarlo y entregarlo en las mismas condiciones en las que fue entregado

RESUELVO,

1. Prestar a la Asociación Leotzeko Gazteak Elkarte, en la que solicita el préstamo de tarimas del escenario para cubrir unos 24 m² (12 tarimas de 2 x 1) para las fiestas de Leoz que tendrán lugar del 4 al 6 de septiembre de 2026, encargándose de recoger el material, montarlo y entregarlo en las mismas condiciones en las que fue entregado.

12.25. Resolución de la Alcaldía 2026/25. Licencia 5/2026. Licencia de obras.

La Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Barasoain, con fecha 17 de abril de 2026 ha dictado la siguiente Resolución:

Habiendo sido solicitado por **Gladys Raquel González Pozo** con domicilio en **C/ COOP. Virgen de Egipto 20** de Barasoain (Navarra).

Licencia de obras para cambio de ventanas en la parcela 352 del polígono 1 y, visto que la solicitud ha sido informada favorablemente por parte de los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento, por cuanto es conforme con la normativa urbanística vigente, y en el ejercicio de la competencia conferida en la legislación de régimen local vigente,

RESUELVO:

Conceder a Gladys Raquel González Pozo la Licencia Municipal de Obras solicitada, quedando la misma sujeta a las condiciones que seguidamente se insertan.

CONDICIONES:

1º No podrá darse comienzo a las obras sin la presente autorización, que deberá presentar el albañil o contratista para que se dé por enterado de su contenido.

2º El I.C.I.O. de esta Licencia se hará efectivo al inicio de las obras y tiene carácter de liquidación provisional, por lo que el beneficiario está obligado a presentar el coste definitivo de las obras a su finalización, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Liquidación del ICIO:

Tarifa 4 % P.E.M. 7402,84 € ... 296,11 €

12.26. Resolución de la Alcaldía 2026/26. Delegación de Alcaldía por usencia.

Silvia Arrastia Arricibita, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Barasoain, Comunidad Foral de Navarra, con fecha 23 de abril de 2026 ha dictado la siguiente Resolución:

En vista de que la Alcaldesa se va a ausentar de la localidad del 11 al 17 de mayo de 2026 ambos incluidos, y considerando lo establecido en artículo 47 del ROF.

RESUELVO:

1.º Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía del 11 al 17 de mayo de 2026 por ausencia de la localidad, ambos incluidos, en el primer Teniente Alcalde Rafael León Echaide

2.º Dar cuenta de la presente Delegación al primer Teniente, Alcalde Rafael León Echaide y al Pleno en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y efectos y publicar en el BON.

12.27. Resolución de la Alcaldía 2026/27. Uso del frontón, asadores, altavoz y préstamo de sillas y mesas durante la festividad de San Isidro.

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Barasoain (Navarra), en el día de la fecha ha dictado la siguiente Resolución 27/2026:

Recibida solicitud de la Hermandad de San Isidro, por la que pide hacer uso del frontón, baños, almacén, asadores y altavoz y el préstamo de sillas y mesas del

Ayuntamiento, para la celebración de la festividad San Isidro el 15 de mayo

Resuelvo:

1º. Autorizar el uso del frontón, baños, almacén, asadores y altavoz y el préstamo de sillas y mesas del Ayuntamiento, para la celebración de la festividad San Isidro desde el 14 de mayo al 15.

12.28. Resolución de la Alcaldía 2026/28. Préstamo de mesas para mercadillo de juguetes usados

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Barasoain (Navarra), en el día de la fecha ha dictado la siguiente resolución 28/2026:

Recibida solicitud de Uxué León Aznar, en la que solicita el préstamo de 10 mesas para la celebración del mercadillo que tendrán lugar el 3 de mayo de 2026, encargándose de recoger el material, montarlo y entregarlo en las mismas condiciones en las que fue entregado

RESUELVO:

- 1. Prestar a Uxué León Aznar 10 mesas de para la celebración del mercadillo que tendrá lugar el 3 de mayo de 2026, encargándose de recoger el material, montarlo y entregarlo en las mismas condiciones en las que fue entregado***
- 2. Notificar la presente Resolución al interesado y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.***

12.29. Resolución de la Alcaldía 2026/29. Solicitud sala para celebrar reunión de junta de vecinos

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Barasoain (Navarra) en el día de la fecha ha dictado la siguiente Resolución 29/2026:

Solicitado por Joaquín Roldán Murillo con DNI 72630400B que se facilite el uso de una sala para la reunión de vecinos de la calle Elena Aranguren 3 que se celebrará el día 6 de mayo de 18.00 a 21.00h.

Resuelvo:

1º. Autorizar a Joaquín Roldán Murillo con DNI 72630400B el uso de una sala para la reunión de vecinos de la calle Elena Aranguren 3 que se celebrará el día 6 de mayo de 18.00 h a 21.00 h.

12.30. Resolución de la Alcaldía 2026/30. Renovación de tarjeta de armas y guía de pertenencia de arma lúdico deportiva para Iñigo López Berruezo.

Silvia Arrastia Arricibita, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Barasoain, Comunidad Foral de Navarra.

Ha dictado la siguiente Resolución:

Hecha solicitud por Iñigo López Berruezo con DNI 72.671.479-N, en la que solicita que se le renovase la guía de pertenencia y tarjeta de armas para arma lúdico deportiva, de su propiedad, Marca Ares Amoreba, modelo CCR M4-Tan, calibre 6, nº de serie 0008-19-1064-AS.

RESUELVO:

1. Renovar la tarjeta de armas y la guía de pertenencia del tipo A, con validez de 5 años hasta el 29/04/2031, para el titular Iñigo López Berruezo, para el arma lúdico deportiva Marca Ares Amoreba, modelo CCR M4-Tan, calibre 6, nº de serie 0008-19-1064-AS.

12.31. Resolución de la Alcaldía 2026/31. Licencia 2026/06. Licencia de obras

La Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Barasoain, con fecha 30 de abril de 2026 ha dictado la siguiente Resolución:

Habiendo sido solicitado por Mercedes Rodríguez Retamero con domicilio en C/ Camino de la Fuente, 5 de Barasoain (Navarra).

Licencia de obras para pintura de fachada en la parcela 464 del polígono 1 y, visto que la solicitud ha sido informada favorablemente por parte de los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento, por cuanto es conforme con la normativa urbanística vigente, y en el ejercicio de la competencia conferida en la legislación de régimen local vigente,

RESUELVO:

Conceder a Mercedes Rodríguez Retamero la Licencia Municipal de Obras solicitada, quedando la misma sujeta a las condiciones que seguidamente se insertan.

CONDICIONES:

1º No podrá darse comienzo a las obras sin la presente autorización, que deberá presentar el albañil o contratista para que se dé por enterado de su contenido.

2º El I.C.I.O. de esta Licencia se hará efectivo al inicio de las obras y tiene carácter de liquidación provisional, por lo que el beneficiario está obligado a presentar el coste definitivo de las obras a su finalización, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Liquidación del ICIO:

Tarifa 4 % P.E.M. 2592,5 € ... 103,7 €

13. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS.

13.1. Saldos de cuentas.

Los saldos contables del Ayuntamiento de Barasoain a fecha de 30 de Abril de 2026 son los siguientes:

Caixa Bank	707.964,21 €
Caja Rural	260.791,96 €

13.2. Abonos facturas desde 5 de febrero de 2026 a 30 de Abril de 2026.

RELACIÓN DE FACTURAS DESDE EL 28702/2026 AL 30/04/2026		
Fecha	Tercero	Importe
28/02/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	1.934,72
28/02/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	1.934,72
31/03/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	1.934,72
31/03/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	1.934,72
30/04/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	1.934,72
30/04/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	1.934,72
28/02/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	1.465,49
28/02/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	1.465,49
31/03/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	134,60
31/03/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	134,60
28/02/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	1.207,56
28/02/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	1.207,56
31/03/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	2.487,57
31/03/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	2.487,57
30/04/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	5.290,72
30/04/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	5.290,72
28/02/2026	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	471,96
28/02/2026	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	471,96
28/02/2026	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	471,96
23/03/2026	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	471,96
30/04/2026	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	471,96
30/04/2026	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	471,96
05/02/2026	AMAZON.ES	73,96
05/02/2026	B71164057 - MARTIN CONTENEDORES PARA LOGISTICA S.L.	125,42
06/02/2026	A43501352 - TECNOL S.A.U.	273,82
09/02/2026	A31076508 - SALTOKI SUMINISTROS PARA INSTALACIONES	92,47
09/02/2026	B31107410 - MADERAS AZCONA S.L.	179,08
10/02/2026	46646021C - COLOMINA GILABERT, RAMON	204,19
12/02/2026	B31400807 - NAVATRES	77,44
15/02/2026	A31241029 - OLAGÜE	8,17
18/02/2026	B84406289 - OBRAMAT	24,78
18/02/2026	B84406289 - OBRAMAT	60,17
23/02/2026	46646021C - COLOMINA GILABERT, RAMON	204,19
28/02/2026	72666046F - ARRAZUBI LACUNZA, JOSE ANTONIO-PINTURA	376,46
02/03/2026	72666046F - ARRAZUBI LACUNZA, JOSE ANTONIO-PINTURA	49,25
02/03/2026	A43501352 - TECNOL S.A.U.	622,79
02/03/2026	A43501352 - TECNOL S.A.U.	232,38
02/03/2026	A31241029 - OLAGÜE	8,17

02/03/2026	44618232A - ELIZALDE BEORLEGUI, OSCAR	130,83
04/03/2026	B31772825 - HIERROS Y SUMINISTROS LANDABEN S.L.	126,86
05/03/2026	B84406289 - OBRAMAT	60,17
05/03/2026	B84406289 - OBRAMAT	24,78
05/03/2026	AMAZON.ES	66,49
05/03/2026	AMAZON.ES	10,99
09/03/2026	B65477747 - KARWIKLE SERVICES	84,70
11/03/2026	B84406289 - OBRAMAT	59,35
11/03/2026	B84818442 - LEROY MERLIN	69,72
11/03/2026	AMAZON.ES	78,89
16/03/2026	46646021C - COLOMINA GILABERT, RAMON	204,19
16/03/2026	A43501352 - TECNOL S.A.U.	44,17
17/03/2026	A43501352 - TECNOL S.A.U.	176,66
18/03/2026	B75015743 - QUISER - EXCLUSIVAS DE QUIMICOS Y SERVICIOS S.L.	492,30
24/03/2026	B84406289 - OBRAMAT	206,02
25/03/2026	29141721P - ECHAPARE GONZALEZ, CESAR	342,72
25/03/2026	B71406193 - VALDORBA DISTRIBUCION DE PLANTAS S.L.U.	215,33
30/03/2026	72666046F - ARRAZUBI LACUNZA, JOSE ANTONIO-PINTURA	376,46
30/03/2026	46646021C - COLOMINA GILABERT, RAMON	204,19
31/03/2026	F31178064 - SOC. COOP. CEREALISTA VALDORBA	45,38
31/03/2026	B31071350 - DENDA BRICOLAGE S.L.	191,66
31/03/2026	72666046F - ARRAZUBI LACUNZA, JOSE ANTONIO-PINTURA	788,79
05/04/2026	B84406289 - OBRAMAT	206,02
05/04/2026	AMAZON.ES	10,99
05/04/2026	AMAZON.ES	66,49
05/04/2026	B84818442 - LEROY MERLIN	69,72
05/04/2026	AMAZON.ES	78,89
06/04/2026	46646021C - COLOMINA GILABERT, RAMON	204,19
13/04/2026	B84406289 - OBRAMAT	59,35
14/04/2026	B84406289 - OBRAMAT	668,67
17/04/2026	B75015743 - QUISER - EXCLUSIVAS DE QUIMICOS Y SERVICIOS S.L.	492,30
20/04/2026	A43501352 - TECNOL S.A.U.	176,66
20/04/2026	A43501352 - TECNOL S.A.U.	273,82
20/04/2026	46646021C - COLOMINA GILABERT, RAMON	204,19
20/04/2026	A43501352 - TECNOL S.A.U.	44,17
20/04/2026	B31400807 - NAVATRES	77,44
20/04/2026	B65477747 - KARWIKLE SERVICES	84,70
20/04/2026	29141721P - ECHAPARE GONZALEZ, CESAR	342,72
20/04/2026	B71406193 - VALDORBA DISTRIBUCION DE PLANTAS S.L.U.	215,33
21/04/2026	AMAZON.ES	50,69
24/04/2026	B84818442 - LEROY MERLIN	92,56
24/04/2026	AMAZON.ES	54,21
29/04/2026	B84406289 - OBRAMAT	109,51
29/04/2026	B84818442 - LEROY MERLIN	56,53
30/04/2026	A79206223 - LYRECO ESPAÑA S.A.	306,92
30/04/2026	A31241029 - OLAGÜE	224,39
30/04/2026	B31071350 - DENDA BRICOLAGE S.L.	191,66
30/04/2026	72666046F - ARRAZUBI LACUNZA, JOSE ANTONIO-PINTURA	788,79
31/03/2026	P3114802F - MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA	53,26
31/03/2026	P3114802F - MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA	12,58
31/03/2026	P3114802F - MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA	84,05
31/03/2026	P3114802F - MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA	17,53
31/03/2026	P3114802F - MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA	12,58
31/03/2026	P3114802F - MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA	37,32
31/03/2026	P3114802F - MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA	16,30
31/03/2026	P3114802F - MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA	109,82

31/03/2026	P3114802F - MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA	37,32
31/03/2026	P3114802F - MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA	12,58
31/03/2026	P3114802F - MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA	12,58
31/03/2026	P3114802F - MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA	53,26
31/03/2026	P3114802F - MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA	122,35
28/02/2026	B31232341 - TALLERES ARRUBLA, S.L.	62,19
05/03/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	63,77
16/03/2026	B31232341 - TALLERES ARRUBLA, S.L.	62,19
31/03/2026	B31232341 - TALLERES ARRUBLA, S.L.	172,27
13/04/2026	B31232341 - TALLERES ARRUBLA, S.L.	172,27
15/04/2026	B31232341 - TALLERES ARRUBLA, S.L.	325,87
05/02/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	63,90
06/02/2026	B31695737 - FERRETERIA INDUSTRIAL TAFALLESA	225,24
15/02/2026	B31695737 - FERRETERIA INDUSTRIAL TAFALLESA	240,15
19/02/2026	B31695737 - FERRETERIA INDUSTRIAL TAFALLESA	240,15
28/02/2026	B31695737 - FERRETERIA INDUSTRIAL TAFALLESA	424,55
02/03/2026	B31959158 - CARANA	87,85
05/03/2026	B31695737 - FERRETERIA INDUSTRIAL TAFALLESA	424,55
13/03/2026	B31959158 - CARANA	87,85
15/03/2026	B31695737 - FERRETERIA INDUSTRIAL TAFALLESA	238,25
24/03/2026	B31695737 - FERRETERIA INDUSTRIAL TAFALLESA	238,25
31/03/2026	B84406289 - OBRAMAT	74,69
31/03/2026	B31695737 - FERRETERIA INDUSTRIAL TAFALLESA	126,75
31/03/2026	A31028384 - URVACA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.	77,29
05/04/2026	B84406289 - OBRAMAT	74,69
13/04/2026	B31695737 - FERRETERIA INDUSTRIAL TAFALLESA	126,75
15/04/2026	B31695737 - FERRETERIA INDUSTRIAL TAFALLESA	280,55
21/04/2026	B31695737 - FERRETERIA INDUSTRIAL TAFALLESA	280,55
30/04/2026	A31028384 - URVACA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.	77,29
30/04/2026	B31695737 - FERRETERIA INDUSTRIAL TAFALLESA	1.267,89
30/04/2026	B31695737 - FERRETERIA INDUSTRIAL TAFALLESA	184,39
25/02/2026	G31260896 - ORVE - OFICINA DE REHABILITACION DE VIVIENDAS	661,63
27/02/2026	G31260896 - ORVE - OFICINA DE REHABILITACION DE VIVIENDAS	661,63
31/03/2026	A31241029 - OLAGÜE	241,81
20/04/2026	A31241029 - OLAGÜE	241,81
27/02/2026	F31178064 - SOC. COOP. CEREALISTA VALDORBA	907,50
28/02/2026	F31178064 - SOC. COOP. CEREALISTA VALDORBA	933,82
31/03/2026	F31178064 - SOC. COOP. CEREALISTA VALDORBA	933,82
31/03/2026	F31178064 - SOC. COOP. CEREALISTA VALDORBA	933,82
30/04/2026	F31178064 - SOC. COOP. CEREALISTA VALDORBA	933,82
31/03/2026	B71035554 - JASCAR METAL S.L.	3.321,45
03/03/2026	B31614837 - ELECTRICIDAD BEORLEGUI S.L.	1.040
03/03/2026	B31614837 - ELECTRICIDAD BEORLEGUI S.L.	5.694,65
09/02/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	36,30
10/02/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	904,74
11/02/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	36,30
12/02/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	904,74
02/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	44,50
03/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	44,50

09/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	527,04
09/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	153,28
11/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	527,04
16/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	153,28
07/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	742,69
07/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	59,63
07/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	187,51
09/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	187,51
09/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	59,63
20/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	742,69
30/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	277,78
30/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	74,48
30/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	242,03
30/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	59,74
30/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	86,58
30/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	214,26
09/02/2026	44634814W - CETRERIA VALDORBA	820,68
28/02/2026	44634814W - CETRERIA VALDORBA	786,50
02/03/2026	44634814W - CETRERIA VALDORBA	786,50
31/03/2026	44634814W - CETRERIA VALDORBA	786,50
13/04/2026	B71260087 - COMERTU CONTROL DE AVES SL.L.	1.887,60
16/04/2026	44634814W - CETRERIA VALDORBA	786,50
30/04/2026	44634814W - CETRERIA VALDORBA	786,50
28/02/2026	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.414,70
28/02/2026	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.414,70
28/02/2026	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.373,07
23/03/2026	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.373,07
30/04/2026	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.611,26
30/04/2026	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.611,26
16/02/2026	1 - GOBIERNO DE NAVARRA	4.200,94
16/02/2026	1 - GOBIERNO DE NAVARRA	4.200,94
02/03/2026	FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS	200
02/03/2026	G71145668 - ASOCIACION GRUPO ENFERMEDADES RARAS DE NAVARRA	1.000
02/03/2026	G71145668 - ASOCIACION GRUPO ENFERMEDADES RARAS DE NAVARRA	1.000
02/03/2026	G31406101 - FORESNA ZURGAIA - ASOCIACION FORESTAL NAVARRA	447
14/03/2026	G31913684 - ASOCIACION MAYORBA	1.953,25
30/03/2026	G31913684 - ASOCIACION MAYORBA	1.953,25
15/04/2026	G31406101 - FORESNA ZURGAIA - ASOCIACION FORESTAL NAVARRA	447
20/04/2026	G71488027 - COMISION DE FIESTAS DE LEOZ / LEOTZEKO GAZTEAK	250
20/04/2026	G71488027 - COMISION DE FIESTAS DE LEOZ / LEOTZEKO GAZTEAK	250
22/04/2026	FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS	200
13/04/2026	F71157515 - TDIFERENCIA, S. COOP	375,10
08/02/2026	F71210314 - REFORMAS CRION SOC COOP	1.375,65
09/02/2026	F71210314 - REFORMAS CRION SOC COOP	1.375,65
25/03/2026	B31609175 - SERNATEC HYGIENE	101,01
24/04/2026	B31609175 - SERNATEC HYGIENE	101,01
30/04/2026	B31609175 - SERNATEC HYGIENE	229,95
30/04/2026	B31555600 - S.E. VALERO S.L.	29,10
09/02/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	82,99
11/02/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	82,99
09/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	94,71
11/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	94,71
13/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	78,38
15/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	78,38
30/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	213,13
31/03/2026	P3114802F - MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA	334,87

09/02/2026	WARBOT	150
07/02/2026	B71103618 - SALTOKI SUMINISTROS ELECTRICOS S.L.	113,50
09/02/2026	B71103618 - SALTOKI SUMINISTROS ELECTRICOS S.L.	94,08
15/02/2026	B31555600 - S.E. VALERO S.L.	110,87
24/02/2026	B31555600 - S.E. VALERO S.L.	110,87
25/02/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	10,90
25/02/2026	B08325482 - QUIBAC, S.L. - INGESCO	175,45
26/02/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	10,90
27/02/2026	B65477747 - KARWIKLE SERVICES	3.158,58
02/03/2026	B71103618 - SALTOKI SUMINISTROS ELECTRICOS S.L.	113,50
02/03/2026	B65477747 - KARWIKLE SERVICES	3.158,58
05/03/2026	B31461593 - EXTINIRUÑA	248,92
11/03/2026	B31609175 - SERNATEC HYGIENE	251,92
25/03/2026	B31461593 - EXTINIRUÑA	248,92
30/03/2026	B31461593 - EXTINIRUÑA	68,50
10/04/2026	B31609175 - SERNATEC HYGIENE	251,92
20/04/2026	B08325482 - QUIBAC, S.L. - INGESCO	175,45
21/04/2026	B31461593 - EXTINIRUÑA	68,50
23/04/2026	AMAZON.ES	69,60
27/04/2026	B08325482 - QUIBAC, S.L. - INGESCO	4.337,85
29/04/2026	B84818442 - LEROY MERLIN	16,01
30/04/2026	B31555600 - S.E. VALERO S.L.	32,16
09/02/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	146,39
11/02/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	146,39
09/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	372,98
09/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	97,79
11/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	97,79
11/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	372,98
13/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	394,42
30/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	575,27
31/03/2026	P3114802F - MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA	329,04
15/04/2026	B31232341 - TALLERES ARRUBLA, S.L.	2.740
30/04/2026	B31232341 - TALLERES ARRUBLA, S.L.	2.740
09/03/2026	B31232341 - TALLERES ARRUBLA, S.L.	336,60
16/03/2026	B31232341 - TALLERES ARRUBLA, S.L.	336,60
05/02/2026	B31288517 - CARNICAS GALAR S.L.	79,94
09/02/2026	G71070239 - PUNTIDO TEATRO	1.000
09/02/2026	B31669740 - ALDO DEPORTES	980,01
09/02/2026	B31288517 - CARNICAS GALAR S.L.	79,94
15/02/2026	B31232341 - TALLERES ARRUBLA, S.L.	47,52
16/02/2026	B31717895 - STANDS NAVARRA S.L.	3.630
02/03/2026	B31232341 - TALLERES ARRUBLA, S.L.	47,52
02/03/2026	B31717895 - STANDS NAVARRA S.L.	3.630
06/03/2026	B26265355 - PROMOCIONES DEPORTIVAS GARFE, S.L.U.	1.694
29/03/2026	33428952Q - VALLE MENA, PATRICIA	434
20/04/2026	B26265355 - PROMOCIONES DEPORTIVAS GARFE, S.L.U.	1.694
20/04/2026	33428952Q - VALLE MENA, PATRICIA	434
05/02/2026	B84406289 - OBRAMAT	17,60
22/02/2026	B95289351 - BORDADO EXPRESS S.L.	270

23/02/2026	B71164057 - MARTIN CONTENEDORES PARA LOGISTICA S.L.	308,55
23/02/2026	B71164057 - MARTIN CONTENEDORES PARA LOGISTICA S.L.	308,55
23/02/2026	B84406289 - OBRAMAT	42,62
05/03/2026	B84406289 - OBRAMAT	42,62
05/03/2026	B95289351 - BORDADO EXPRESS S.L.	270
16/03/2026	B71311229 - GIGANTES PLATERO	1.427,80
17/03/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	80,90
25/03/2026	B31614837 - ELECTRICIDAD BEORLEGUI S.L.	610,87
27/03/2026	G28029643 - SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES DE ESPAÑA - SGAE	1.169,49
27/03/2026	G28029643 - SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES DE ESPAÑA - SGAE	1.169,49
27/03/2026	G28029643 - SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES DE ESPAÑA - SGAE	-1.169,49
30/03/2026	B71530364 - ESPECTÁCULOS Y EVENTOS NAVARRA S.L.	220,10
05/04/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	80,90
20/04/2026	G28029643 - SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES DE ESPAÑA - SGAE	1.169,49
20/04/2026	B71311229 - GIGANTES PLATERO	1.427,80
20/04/2026	B71530364 - ESPECTÁCULOS Y EVENTOS NAVARRA S.L.	220,10
21/04/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	259,90
24/04/2026	B31614837 - ELECTRICIDAD BEORLEGUI S.L.	610,87
16/03/2026	G31164999 - S.C.D.R. VALDORBA	7.600
30/03/2026	G31164999 - S.C.D.R. VALDORBA	7.600
17/02/2026	B31609175 - SERNATEC HYGIENE	115,93
24/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	32,32
24/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	33,07
26/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	33,07
26/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	32,32
31/03/2026	P3114802F - MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA	15,69
29/04/2026	B71465249 - SMARTSPORT NAVARRA S.L.	1.650,51
10/02/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	245,76
12/02/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	245,76
02/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	78,98
03/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	78,98
09/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	110,51
11/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	110,51
13/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	136,85
13/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	62,01
15/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	62,01
15/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	136,85
28/04/2026	B31921471 - NOVELETA CONSTRUCCIONES	23.636,16
31/03/2026	A31155450 - MONTAJES ELECTRICOS PAMPLONA	524,37
30/04/2026	P3158472E - CONSORCIO ZONA MEDIA DE OLITE	3.726,78
30/04/2026	P3158472E - CONSORCIO ZONA MEDIA DE OLITE	1.898,39
27/02/2026	G31097140 - ASOCIACION DE CONSUMIDORES IRACHE	104,90
02/03/2026	G31097140 - ASOCIACION DE CONSUMIDORES IRACHE	104,90
02/03/2026	G31097140 - ASOCIACION DE CONSUMIDORES IRACHE	104,90
27/03/2026	G31097140 - ASOCIACION DE CONSUMIDORES IRACHE	104,90
20/04/2026	G31097140 - ASOCIACION DE CONSUMIDORES IRACHE	104,90
27/04/2026	G31097140 - ASOCIACION DE CONSUMIDORES IRACHE	104,90
28/02/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	1.702,16
28/02/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	1.702,16
31/03/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	1.702,16
31/03/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	1.702,16
30/04/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	1.702,16
30/04/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	1.702,16
24/03/2026	B71497473 - FACES & NAMES COMPUTING, S.L.	847
26/03/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	200
30/03/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	200

11/04/2026	73126353S - GARCIA MARQUEZ, LUZ AIDE	637,10
20/04/2026	73126353S - GARCIA MARQUEZ, LUZ AIDE	637,10
20/04/2026	B71497473 - FACES & NAMES COMPUTING, S.L.	847
28/02/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	3.648,59
28/02/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	3.648,59
31/03/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	3.648,59
31/03/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	3.648,59
30/04/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	3.648,59
30/04/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	3.648,59
28/02/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	768,78
28/02/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	768,78
31/03/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	768,78
31/03/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	768,78
30/04/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	768,78
30/04/2026	00000003A - VARIOS, VARIOS	768,78
05/02/2026	B84818442 - LEROY MERLIN	35,36
06/02/2026	72681773W - FERNANDEZ OROZ, LEON - MULTIRAPID	2,50
09/02/2026	B82080177 - RICOH ESPAÑA SLU	655,58
09/02/2026	B82080177 - RICOH ESPAÑA SLU	243,40
10/02/2026	72681773W - FERNANDEZ OROZ, LEON - MULTIRAPID	2,50
11/02/2026	B31555600 - S.E. VALERO S.L.	229,17
16/02/2026	A50001726 - SCHINDLER	1.594,63
17/02/2026	B80170210 - PHOENIX REDES Y PROYECTOS INFORMATICOS, S.L.	41,14
17/02/2026	A50001726 - SCHINDLER	1.594,63
19/02/2026	AMAZON.ES	13,99
05/03/2026	AMAZON.ES	13,99
11/03/2026	A46103834 - MERCADONA S.A.	27,95
15/03/2026	B80170210 - PHOENIX REDES Y PROYECTOS INFORMATICOS, S.L.	41,14
15/03/2026	B31555600 - S.E. VALERO S.L.	54,79
15/03/2026	B80170210 - PHOENIX REDES Y PROYECTOS INFORMATICOS, S.L.	42,34
15/03/2026	B80170210 - PHOENIX REDES Y PROYECTOS INFORMATICOS, S.L.	83,20
16/03/2026	B80170210 - PHOENIX REDES Y PROYECTOS INFORMATICOS, S.L.	41,14
26/03/2026	B31555600 - S.E. VALERO S.L.	54,79
26/03/2026	A50001726 - SCHINDLER	1.594,63
31/03/2026	B31095730 - PRODEIN S.L.	205,24
01/04/2026	B71439889 - NAQUO IT S.L.	267,41
05/04/2026	A46103834 - MERCADONA S.A.	27,95
08/04/2026	B82080177 - RICOH ESPAÑA SLU	160,01
08/04/2026	B82080177 - RICOH ESPAÑA SLU	533,63
08/04/2026	B82080177 - RICOH ESPAÑA SLU	229,97
10/04/2026	B71439889 - NAQUO IT S.L.	267,41
17/04/2026	B80170210 - PHOENIX REDES Y PROYECTOS INFORMATICOS, S.L.	42,34
20/04/2026	B82080177 - RICOH ESPAÑA SLU	160,01
20/04/2026	B82080177 - RICOH ESPAÑA SLU	160,01
20/04/2026	B82080177 - RICOH ESPAÑA SLU	533,63
20/04/2026	A50001726 - SCHINDLER	1.594,63
20/04/2026	B31095730 - PRODEIN S.L.	205,24
30/04/2026	72666046F - ARRAZUBI LACUNZA, JOSE ANTONIO-PINTURA	78,53
18/02/2026	A31115967 - REVISIONES DE NAVARRA S.A.	60,65

09/03/2026	A31115967 - REVISIONES DE NAVARRA S.A.	60,65
25/03/2026	72707027W - MARTOS FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	207,37
26/03/2026	B31946841 - VICTOR PEREZ AUTOMOCION S.L.	405,50
20/04/2026	72707027W - MARTOS FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	207,37
20/04/2026	B31946841 - VICTOR PEREZ AUTOMOCION S.L.	405,50
09/02/2026	B71122220 - DAY & NIGHT COMPUTING	302,50
06/03/2026	B71497473 - FACES & NAMES COMPUTING, S.L.	909,92
30/03/2026	B31731433 - SIVER COMPUTER TAFALLA S.L.	108,90
31/03/2026	B31731433 - SIVER COMPUTER TAFALLA S.L.	108,90
20/04/2026	B71497473 - FACES & NAMES COMPUTING, S.L.	909,92
24/04/2026	F31021611 - CAJA RURAL DE NAVARRA	4.114
24/04/2026	F31021611 - CAJA RURAL DE NAVARRA	1.130,14
10/02/2026	71150832X - ORTIZ DE PINEDO FERNANDEZ, RAQUEL	3,64
27/02/2026	A83052407 - CORREOS - SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	7,51
28/02/2026	29150434G - SANCHEZ INCHAUSTI, FERNANDO - PAPELERIA	65,69
30/03/2026	29150434G - SANCHEZ INCHAUSTI, FERNANDO - PAPELERIA	65,69
31/03/2026	A83052407 - CORREOS - SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	2,50
31/03/2026	A83052407 - CORREOS - SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	4,66
30/04/2026	A83052407 - CORREOS - SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	4,66
30/04/2026	A83052407 - CORREOS - SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	3,58
09/02/2026	44640564W - GARDE ONGAY, EDURNE	24,95
17/03/2026	G71447072 - FUNDACION MERINDAD	50
20/04/2026	G71447072 - FUNDACION MERINDAD	50
10/02/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	49,63
12/02/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	49,63
16/02/2026	A95758389 - IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	93,88
02/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	8,34
03/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	8,34
04/03/2026	A95758389 - IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	63,54
09/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	125,78
11/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	125,78
16/03/2026	A95758389 - IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	113,18
24/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	1,91
24/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	39,77
25/03/2026	A95758389 - IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	11,97
26/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	1,91
26/03/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	39,77
09/04/2026	A95758389 - IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	63,54
10/04/2026	A95758389 - IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	28,46
13/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	137,03
14/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	6
15/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	137,03
16/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	6
30/04/2026	A95758389 - IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	11,97
30/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	229,57
30/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	163,62
30/04/2026	B01635069 - RECICLAJES ECOLOGICOS NAGINI S.L. - N ZWEI	197,61
31/03/2026	P3114802F - MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA	25,72
31/03/2026	P3114802F - MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA	31,34
15/02/2026	B31232341 - TALLERES ARRUBLA, S.L.	764,40
02/03/2026	B31232341 - TALLERES ARRUBLA, S.L.	764,40
06/02/2026	B53704599 - LCR COM GRUPO AIRE	61,52
19/02/2026	A82018474 - TELEFÓNICA S.A.	187,09
19/02/2026	A82018474 - TELEFÓNICA S.A.	187,09
28/02/2026	B53704599 - LCR COM GRUPO AIRE	60,37
01/03/2026	A65232357 - ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U.	47,19

01/03/2026	A65232357 - ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U.	199,65
03/03/2026	A65232357 - ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U.	199,65
06/03/2026	B53704599 - LCR COM GRUPO AIRE	60,37
16/03/2026	A65232357 - ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U.	47,19
19/03/2026	A82018474 - TELEFÓNICA S.A.	196,93
19/03/2026	A82018474 - TELEFÓNICA S.A.	196,93
31/03/2026	B53704599 - LCR COM GRUPO AIRE	59,29
01/04/2026	A65232357 - ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U.	199,65
01/04/2026	A65232357 - ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U.	47,19
02/04/2026	A65232357 - ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U.	47,19
02/04/2026	A65232357 - ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U.	199,65
08/04/2026	B53704599 - LCR COM GRUPO AIRE	59,29
19/04/2026	A82018474 - TELEFÓNICA S.A.	196,93
20/04/2026	A82018474 - TELEFÓNICA S.A.	196,93
30/04/2026	B53704599 - LCR COM GRUPO AIRE	59,29
12/03/2026	29150048D - NAVARRO RESANO, JOSE LUIS	5.445
31/03/2026	71150832X - ORTIZ DE PINEDO FERNANDEZ, RAQUEL	3,64
31/03/2026	71150832X - ORTIZ DE PINEDO FERNANDEZ, RAQUEL	3,64
20/04/2026	29150048D - NAVARRO RESANO, JOSE LUIS	5.445
10/04/2026	B98844574 - ASPY PREVENCION S.L.U.	621,31
28/02/2026	18204653S - LUQUI JIMENEZ, EDUARDO	741,34
03/03/2026	18204653S - LUQUI JIMENEZ, EDUARDO	741,34
31/03/2026	18204653S - LUQUI JIMENEZ, EDUARDO	741,34
31/03/2026	18204653S - LUQUI JIMENEZ, EDUARDO	741,34
30/04/2026	18204653S - LUQUI JIMENEZ, EDUARDO	741,34
30/04/2026	18204653S - LUQUI JIMENEZ, EDUARDO	741,34
20/04/2026	G28783991 - FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	100
31/03/2026	B31397847 - GESERLOCAL S.L.	247,88
30/04/2026	B31397847 - GESERLOCAL S.L.	247,88

13.3. Parque biosaludable en la trasera del palacio. *Red Eléctrica*.

Los responsables de *Red Eléctrica*, que llevaban la línea nueva hasta Tierra Estella comentaron, explica la Alcaldesa, que harían una aportación para un parque biosaludable en la trasera del Palacio y por el momento no se ha realizado.

13.4. Cobro de cargador de vehículos eléctricos.

Viendo el costo tan elevado que supone cobrar la carga de los vehículos eléctricos, comenta la Alcaldesa, se cree conveniente revisar el sistema del cobro.

13.5. Comunidad energética.

Una vez que fue concedida la subvención para la constitución de una comunidad energética, hay que ir realizando los tramites para ver si hay gente interesada en el pueblo, para ello hay que hacer reuniones.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 19:30 horas del día 30 de Abril de 2026, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada es firmada por la Alcaldesa y por mí, la Secretaria, que doy fe.